



Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/234/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Mantenimiento de Plantas y Pozos, Sección Plantas Sur, Sistema de Pozos, Plantas Norte y Cárcamos, en lo referente al **mantenimiento de plantas y pozos**, en el mes de Julio de 2017, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que los rubros **reparación a casetas de operación y tanques**, así como el de **pintura en plantas de bombeo** no cumplieron sus indicadores debido a la **falta** de materiales de construcción y pintura en los almacenes del Organismo. Por otro lado, el mantenimiento de jardinería, la reparación e instalación de malla ciclón y las podas de árboles no alcanzaron sus metas debido a que el trabajo realizado fue todo el que se generó durante ese mes. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Julio de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

RECIBIDO
Carmen
10252

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

www.siapa.gob.mx



Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/233/2017

Asunto: Cierre de Auditoría
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

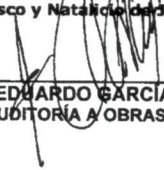
En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Mantenimiento de Plantas y Pozos, Sección Plantas Sur, Sistema de Pozos, Plantas Norte y Cárcamos, en lo referente al **mantenimiento de equipo electromecánico**, en el mes de Julio de 2017, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que los rubros revisados en el programa las Secciones cumplen en general con sus indicadores, se destaca el aumento en la instalación y extracción de columnas en pozos y plantas, así como la instalación de líneas eléctricas de baja tensión. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Julio de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"


L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.e.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

10pp

RECIBO
Carmen
10/5/2

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/232/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Alcantarillado, Sección Reforma, en el mes de Agosto de 2017, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que en el programa la Sección cumple en general con sus indicadores, se destaca el aumento en las reparaciones de líneas generales y desazolves. Así mismo en las justificaciones se mencionan descomposturas en equipos de hidrolimpieza durante ese mes. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Agosto de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Nacimiento de Juan Ruiz"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

REC B.01
10:52
Carmen

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

www.siapa.gob.mx



Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/231/2017

Asunto: Cierre de Auditoría
Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Mantenimiento de Redes, Sección Reforma, en el mes de Agosto de 2017, revisado por el auditor JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ, se le informa que en el programa la reparación de fugas en redes de agua, reposición de tuberías en redes de agua, instalación de tomas nuevas en redes de agua y la reparación de fugas en tomas superaron sus metas del mes, superaron sus metas mensuales, siendo sólo un punto, la reparación y reposición de tomas de agua potable por fuga y bombeo el que no alcanzó dicha meta, sin embargo la Sección presentó 33 trabajos especiales realizados en el sector. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Agosto de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.e.p. MTRD. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

1999

RECIBIDO
Carmen
10:52

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/230/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. HUGO CÉSAR BONNET MARISCAL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al expediente de factibilidad **ED-671-2017**, a nombre de Gloria Iñiguez Amezcua, con ubicación en la calle Ventura Anaya No. 758 y Emilio Rabasa 2301, 2305 y 2307, colonia Blanco y Cuéllar, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que el procedimiento para el cálculo de excedencias y pago de la factibilidad en este predio fue acorde a lo especificado en el resolutivo del consejo tarifario del SIAPA.

Dicho expediente no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a solicitar el pago de la excedencia correspondiente por remodelación, ampliación o cambio de uso de suelo en el predio que realice el usuario.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. **MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO**.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

10/09

Carmen

10:52

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/229/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 29 de Septiembre del 2017

ING. HUGO CÉSAR BONNET MARISCAL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al expediente de factibilidad **ED-666-2017**, a nombre de Ernesto Medina Raygoza, a nombre de Ernesto Medina Raygoza, con ubicación en la calle Presa del Laurel No. 174/174 A, colonia Lagos de Oriente, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que el procedimiento para el cálculo de excedencias y pago de la factibilidad en este predio fue acorde a lo especificado en el resolutivo del consejo tarifario del SIAPA.

Dicho expediente no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a solicitar el pago de la excedencia correspondiente por remodelación, ampliación o cambio de uso de suelo en el predio que realice el usuario.

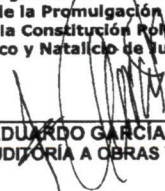
Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruiz"


L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. MTRD. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

Carmen
RECIBIDO

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

10252

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorandum SAOC/285/2017
Guadalajara, Jalisco, a 08 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En referencia al contrato SIAPA-EYP-IF-005/17 adjudicado al contratista COMUNA INGENIERIA, S.A. DE C.V. y que corresponde a la obra "ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA EL COLECTOR SAN MARTIN". Le informo que en el proceso de auditoría practicada a dicho contrato y en la revisión hecha a la Estimación No. 1 (uno), y a la Estimación No. 2 (dos) UYF, se encontró que el siguiente concepto no fue ejecutado en su totalidad:

ESTIMACIÓN NO.1 (UNO)							
CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD AUDITADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PU62952	REALIZACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	KM	4.17	3.405	0.765	\$7,003.45	\$5,357.64
IMPORTE TOTAL SIN IVA:					\$5,357.64		

Por lo anterior expuesto, se solicita que las anomalías detectadas sean corregidas y/o aclaradas, de lo contrario le deberá aplicar al contratista la deductiva correspondiente, informado a este Órgano de Control y Vigilancia los resultados de esta observación.

Con fundamento legal en el artículo 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.e.p. MTRO. CESAR CHAVEZ MANZANO. TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



08 NOV 2017

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/280/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato SIAPA-ALC-IF-089/17, del cual el monto contratado es de \$655,803.20 más I.V.A., asignado al contratista CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA RODMSA, S.A. DE C.V., de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE VADO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS NEGRAS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE 12" Y 14" DE DIÁMETRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE ACERO DE 18" DE DIÁMETRO PARA BY-PASS Y CAPTACIÓN DE AGUAS NEGRAS, DEL COLECTOR DE 1.07 MTS EN LA CALLE HIDALGO E IGNACIO ALLENDE EN LA COLONIA LA DURAZNERA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA", revisado por el auditor Ing. Efrén Olivos Méndez se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO: MTRO. CESAR RAMÓN CHÁVEZ MANZANO.
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 39-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorandum SAOC/281/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato SIAPA-DOB-IF-134/17, del cual el monto contratado es de \$293,719.48 más I.V.A., asignado al contratista CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA RODMSA, S.A. DE C.V., de la obra denominada "REPARACIÓN DE PAVIMENTO Y DISIPADOR DE PRESIÓN EN CURVA NORTE DE AV. MÉXICO EN SU CRUCE CON CARRIL PONIENTE DE LÓPEZ MATEOS, COLONIA CIRCUNVALACIÓN VALLARTA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA.", revisado por el auditor Ing. Efrén Olivos Méndez se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

12.21

C.c.p. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO: MTRO. CESAR RAMÓN CHAVEZ MANZANO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 - S.R. - Col. Las Conchas - C.P. 44430 - Guadalajara, Jalisco, México - T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorandum SAOC/281/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 07 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato **SIAPA-ALC-IF-098/17**, del cual el monto contratado es de **\$106,852.19** más I.V.A., asignado al contratista **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EL CIPRES, S.A. DE C.V.**, de la obra denominada **"REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO DE 10" DE DIÁMETRO EN LA CALLE CINCO MINAS ENTRE LA CALLE RADIUM Y LA CALLE PLATINO EN LA COLONIA INDUSTRIAL 2DA SECCIÓN, MUNICIPIO DE GUADALAJARA."** revisado por el auditor **Ing. Efrén Olivos Méndez** se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.E.P. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO. MTRO. CÉSAR RAMÓN CHÁVEZ MANZANO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx

12:21



Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/310/2017
Asunto: Cierre de Auditoría
Guadalajara, Jalisco, 30 de Noviembre del 2017

ING. HUGO CÉSAR BONNET MARISCAL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al expediente de factibilidad **ED-335-2017**, a nombre de Blanca Mónica Caviades Alcantar /Marco Antonio Del Toro, con ubicación en la calle Joaquín Angulo No. 1628 col. Santa Teresita, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, revisado por el Auditor Interno **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que el procedimiento para el cálculo de excedencias y pago de la factibilidad en este predio fue acorde a lo especificado en el resolutivo del consejo tarifario del SIAPA.

Dicho expediente no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a solicitar el pago de la excedencia correspondiente por remodelación, ampliación o cambio de uso de suelo en el predio que realice el usuario.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruiz"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. MTRO. CESAR CHAVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/311/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 30 de Noviembre del 2017

ING. HUGO CÉSAR BONNET MARISCAL
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al expediente de factibilidad **ED-638-2014**, a nombre de Vehículos Kor, S.A. de C.V., con ubicación en la calle Av. Patria No. 918, colonia Jardines Universidad, en el municipio de Zapopan, Jalisco, revisado por el Auditor Interno **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que el procedimiento para el cálculo de excedencias y pago de la factibilidad en este predio fue acorde a lo especificado en el resolutivo del consejo tarifario del SIAPA, de igual manera, el usuario concluyó los trabajos necesarios para conectar el nuevo colector de 24" desde su punto de desvío por Av. Patria, acera opuesta a la agencia y dejarlo habilitado totalmente para su funcionamiento, hasta su conexión al colector de Av. Naciones Unidas, conforme al proyecto establecido.

Dicho expediente no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a solicitar el pago de la excedencia correspondiente por remodelación, ampliación o cambio de uso de suelo en el predio que realice el usuario.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruiz

CREANCIA DE DEBITO Y VIGILANCIA

11 DIC. 2017

HORA: 2:45

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

C.c.p. MTRO. CESAR CHAVEZ MANZANO. TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapagob.mx



SIAPA

ALUSE

Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/312/2017

Asunto: Cierre de Auditoría
Guadalajara, Jalisco, 30 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Mantenimiento de Plantas y Pozos, Sección Plantas Sur, Sistema de Pozos, Plantas Norte y Cárcamos, en lo referente al **mantenimiento de equipo electromecánico**, en el mes de Septiembre de 2017, revisado por el auditor **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que los rubros revisados en el programa las Secciones **cumplen en general** con sus indicadores, se destaca el mantenimiento correctivo a equipos electromecánicos, la instalación de piezas especiales en pozos y plantas, el aumento en la instalación y extracción de columnas, así como la reparación de sistemas de alumbrado. Cabe mencionar la disminución de la instalación de líneas eléctricas de baja tensión, sin embargo, continúa alcanzando la meta en su acumulado anual. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Septiembre de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruiz"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

 SIAPA	ORGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA
11 DIC. 2017	
HORA: 2:45	
Nombre y firma de quien recibe: <i>Ramírez</i>	

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/313/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, 30 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ LUIS MONTAÑO OCHOA
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIÓN
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al programa de mantenimiento de la Subdirección de Mantenimiento de Plantas y Pozos, Sección Plantas Sur, Sistema de Pozos, Plantas Norte y Cárcamos, en lo referente al **mantenimiento de plantas y pozos**, en el mes de Septiembre de 2017, revisado por el auditor Interno **JUAN GABRIEL PAREDES GONZÁLEZ**, se le informa que los rubros **reparación a casetas de operación y tanques**, así como el de **pintura en plantas de bombeo**, no cumplieron sus indicadores debido a que continúa la **falta** de materiales de construcción y pintura en los almacenes del Organismo. Por otro lado, el mantenimiento de jardinería en plantas de bombeo, la reparación e instalación de malla ciclón y las podas de árboles no alcanzaron sus metas debido a que el trabajo realizado fue todo el que se generó durante ese mes. Por lo anterior se consideran cumplidas sus metas del mes de Septiembre de 2017.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

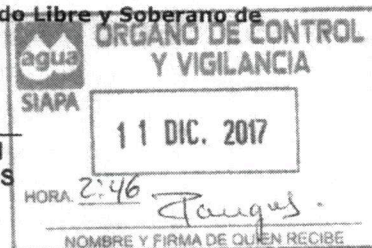
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS



C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO.- TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco. México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/330/2017

Asunto: Cierre de Auditoría
Guadalajara, Jalisco, a 30 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato SIAPA-EYP-AD-043/17, del cual el monto contratado es de \$49,937.40 I.V.A. incluido asignado al contratista SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V., de la obra denominada "ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA REVISIÓN DE LA PLANTA DE REBOMBEO INTERMEDIO UBICADA EN LA COLONIA EL ÓRGANO, TLAQUEPAQUE, JAL.", revisado por la auditora ARQ. CRISTINA BERENICE ARELLANO JIMENEZ, se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

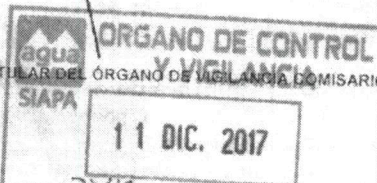
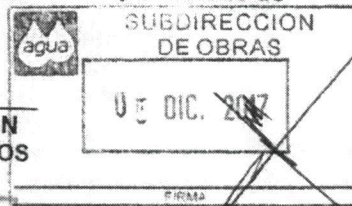
Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS



C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO. TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA DOMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 · S.R. · Col. Las Conchas · C.P. 44430 · Guadalajara, Jalisco, México · T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



Sección de Auditoría a Obras y Contratos
Memorándum SAOC/331/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 30 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato **SIAPA-EYP-IF-008/17**, del cual el monto contratado es de **\$1, 149,585.77 I.V.A.** incluido asignado al contratista **RUBÉN ROGELIO ARIAS CELIS**, de la obra denominada **"PROYECTO DEL TANQUE DE DETENCIÓN PLUVIAL DEPOSITO SAN RAFAEL, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y SUS COLECTORES DE INGRESO Y SALIDA."**, revisado por la auditora **ARQ. CRISTINA BERENICE ARELLANO JIMENEZ**, se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS

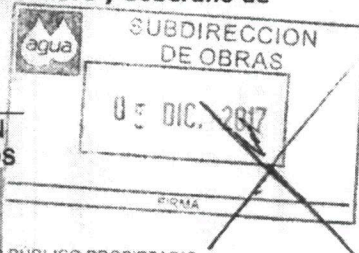


**ORGANO DE CONTROL
Y VIGILANCIA**

11 DIC. 2017

HORA: **2:50**

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



C.c.p. MTRO. CESAR CHÁVEZ MANZANO, TITULAR DEL ORGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

Archivo

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco, México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx



SIAPA

Sección de Auditoría a Obras y Contratos

Memorándum SAOC/332/2017

Asunto: Cierre de Auditoría

Guadalajara, Jalisco, a 30 de Noviembre del 2017

ING. JOSÉ NÚÑEZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS
P R E S E N T E

En la auditoría practicada al contrato **SIAPA-EYP-IF-012/17**, del cual el monto contratado es de **\$805,292.95** I.V.A. incluido asignado al contratista **SUELOS Y CONTROL, S.A. DE C.V.**, de la obra denominada **"VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA."**, revisado por la auditora **ARQ. CRISTINA BERENICE ARELLANO JIMENEZ**, se le informa que no se detectaron observaciones.

Dicho contrato no queda eximido de futuras revisiones, teniendo el SIAPA derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Con fundamento legal en el artículo 131 y 265 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 74 incisos IV, V, VI Y VII y el artículo 75 inciso b del Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios del Agua Potable y Alcantarillado.

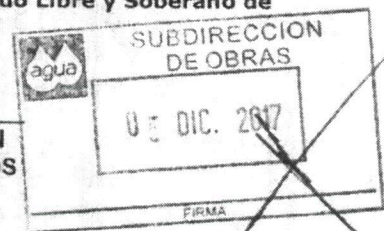
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"

L.A.E. EDUARDO GARCÍA BARRAGÁN
JEFE DE AUDITORÍA A OBRAS Y CONTRATOS



C.c.p. MTR. CESAR ARRIAGA MANZANO - TITULAR DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dr. R. Michel No. 461 • S.R. • Col. Las Conchas • C.P. 44430 • Guadalajara, Jalisco. México • T. (33) 38-37-42-72

www.siapa.gob.mx